



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento Constitucional
de Tlatlaya 2019-2021



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __05__ DE __ABRIL__ DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNAS (REGION SANTA ANA ZICATECOYAN)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y LA COLOCACION DE UNA CISTERNA DE POLIETILENO DE 3,000 LITROS POR FAMILIA BENEFICIADA, SE REALIZARA EL FLETE AL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO Y SE REALIZARA LA COLOCACION EN EL AREA QUE DETERMINE PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERA EL AREA ENCARGADA DE ANEXAR LA DOCUMENTACION A ESTE ACUERDO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
08/04/2019	31/05/2019	53 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA __FISMDF__ EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
527,498.00	527,498.00	CODEMUN 01-01/03/2019

PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 527,498.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS _10:50_ HRS.



POR "EL MUNICIPIO"

2019

PROF. LEOPOLDO DOMINGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA